



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 11 AGO 2023

RES H N° 1169/23

Expte. N° 2588-23

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna NAOMI DANIELA MONTAÑO, DNI N° 43638779, de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, solicita prórroga de exención de correlativas para continuar con el cursado de la asignatura "Comunicación Popular y Alternativa"; y

CONSIDERANDO:

QUE la Directora de Alumnos informa que la estudiante cursó con exención de correlativas la asignatura Práctica en Comunicación Comunitaria e Institucional en el segundo cuatrimestres del 2022;

QUE la normativa vigente - Res. H. N° 679/08 – Reglamento de Cursado de Materias en forma condicional (con exención de correlatividad) "establece que, para materias del 2° cuatrimestre, el Turno Especial de Setiembre para que el alumno dé cumplimiento con los requisitos de correlatividad que fije el plan de estudios."

QUE a la fecha, la estudiante adeuda la materia correlativa Sociología;

QUE así mismo, la alumna Montaña registro inscripción para cursar con exención de correlativas la asignatura Comunicación Popular y Alternativa en el 1° cuatrimestre/2023;

QUE la normativa vigente - Res. H. N° 679/08 – Reglamento de Cursado de Materias en forma condicional (con exención de correlatividad) "establece que, para materias del 1° cuatrimestre, el Turno Especial de Mayo para que el alumno dé cumplimiento con los requisitos de correlatividad que fije el plan de estudios".

QUE concluido el Turno de exámenes de Mayo/2023, la estudiante adeuda la materia correlativa Práctica en Comunicación Comunitaria e Institucional;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 259/23, aconseja: NO HACER LUGAR a la solicitud elevada por la estudiante Daniela Montaña y, en su despacho N° 260, aconseja: OTORGAR a la estudiante Daniela Montaña, prórroga de condicionalidad para cumplir con las correlativas para cursar la asignatura Comunicación Popular y Alternativa hasta el Turno Ordinario de Julio/Agosto de 2023;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 04-07-23)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR OTORGADA la prórroga de exención de correlativas a la alumna NAOMI DANIELA MONTAÑO, DNI N° 43638779, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, hasta el Turno Ordinario de Julio/Agosto de 2023, para cursar la asignatura "Comunicación Popular y Alternativa".

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Dirección de Alumnos.

Jan/LER

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa